DICTAMEN N° 5/2020

Señor:
Abg. Edgar Idalino López Ruíz
Gobernador

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de Contratación Directa N° 02/2020 – **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA – 2DO LLAMADO, CON ID N°: 377.508**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 215/2020 de fecha 24 de agosto del 2020, indicándose que el mismo estará conformado por: **LIC. JUAN DARÍO ROLÓN COLMÁN, PROF. ELADIO ANÍBAL SERVÍN BENÍTEZ Y EL ABG. GILBERTO LESMO FERNANDEZ**. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de apertura de ofertas**: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de agosto del 2020,se ha procedido a la apertura de sobres de los oferentes:

Oferente	RUC N°	Ítems Cotizados	Precio Total
Com. e Ind. San Gregorio S.R.L.	80004910-1	Cotiza todos los ítems	25.404.050
Everest Comercial	1379066-8	Cotiza todos los ítems	30.322.500
Unión, Bienes y Servicios	3386961-8	Cotiza todos los ítems	28.007.250
Comercial MARMED	5001830-2	Cotiza todos los ítems	28.130.500
Emporio Ferretería S.R.L.	80002756-6	No cotiza ítems: 3, 5 y 17	20.732.800

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 54° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

En esta oportunidad no se realizó ninguna objeción.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Requeridos	**Comercial Marmed**	**Everest Comercial**	**Unión, Bienes y Servicios**	**San Gregorio S.R.L.**	**Emporio Ferretería S.R.L.**
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.					
a) **Formulario de Oferta ***					
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que					

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

GOBERNACION I DEPARTAMENTO
CONCEPCION

Lic. Eladio A. Servín B.

sean Personas Físicas.					
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
I. <u>Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas</u>					
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

GOBERNACIÓN I DEPARTAMENTO
CONCEPCIÓN

Lic. Eladio A. Servín B.

asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)					

En relación al Decreto Reglamentario N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 en su artículo 60 claramente establece que "La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los Requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:

Artículo 61. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

4. Los documentos hayan sido debidamente firmados

La empresa **"Emporio Ferretería S.R.L."** , el inc. a) del Formulario de ofertas presentado por la empresa, no concuerda con el Formulario Estándar publicado en el SICP, específicamente en lo concerniente al apartado donde debe figurar el RUC de la empresa, no cumpliendo así con lo requerido como documento sustancial en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también en lo reglamentado por el Artículo supra mencionado. Por lo que, en estas condiciones, este Comité recomienda el rechazo "**in límine"** de la oferta presentada por la mencionada firma.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61° del Decreto Nº 27909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las ofertas no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación del precio de oferta por las firmas participantes:

Oferente 1: Everest Comercial

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cepillo para inodoro	Unidad	UNIDAD	30	Dalcim	Brasil	9.500	285.000
2	Franela	Unidad	UNIDAD	200	Burbujas	Nacional	5.000	1.000.000
3	Limpia vidrio 900 ml sachet repuesto	Unidad	SACHET	200	Sapolio	Peru	8.500	1.700.000
4	Guante de goma para limpiar	Unidad	UNIDAD	55	Brillex	China	7.000	385.000
5	Lustra muebles	Unidad	UNIDAD	60	Virginia	Chile	22.000	1.320.000
6	Escobas plástico para jardín	Unidad	UNIDAD	50	Plastic	Brasil	22.000	1.100.000
7	Balde de Plastico con mango de metal	Unidad	UNIDAD	50	Implast	Brasil	12.500	625.000
8	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	50	Mb	Brasil	12.000	600.000
9	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	850	Burbujas	Nacional	9.500	8.075.000
10	Cera liquida	Unidad	UNIDAD	150	Burbujas	Nacional	6.500	975.000
11	Cera liquida	Unidad	UNIDAD	150	Burbujas	Nacional	6.500	975.000
12	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	UNIDAD	220	Brillex	China	2.500	550.000

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Lic. Eladio A. Servín B.

13	Detergente liquido	Unidad	UNIDAD	130	Burbujas	Nacional	17.500	2.275.000
14	Desodorante de ambiente líquido	Unidad	BIDON	130	Burbujas	Nacional	15.000	1.950.000
15	Jabon en polvo	Unidad	PAQUETE	60	Burbujas	Nacional	12.000	720.000
16	Hipoclorito de sodio	Unidad	UNIDAD	100	Burbujas	Nacional	12.500	1.250.000
17	Adhesivo para baño	Unidad	UNIDAD	400	Glade	Argentina	12.000	4.800.000
18	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	55	Residence	Brasil	12.500	687.500
19	Alcohol 70" desinfectante no contiene tripolifosfato de 500 ml	Unidad	FRASCO	70	Burbujas	Nacional	15.000	1.050.000
PRECIO TOTAL								**30.322.500**

Oferente 2 : Union – Bienes y Servicios – Olga – Mercedes Barreto

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cepillo para inodoro	Unidad	UNIDAD	30	Generico	Nacional	8.200	246.000
2	Franela	Unidad	UNIDAD	200	Lava 1000	Nacional	3.990	798.000
3	Limpia vidrio 900 ml sachet repuesto	Unidad	SACHET	200	CIF	Argentina	24.000	4.800.000
4	Guante de goma para limpiar	Unidad	UNIDAD	55	House hold	China	8.900	489.500
5	Lustra muebles	Unidad	UNIDAD	60	Indulimp	Nacional	9.350	561.000
6	Escobas plástico para jardín	Unidad	UNIDAD	50	Tramontina	Brasil	22.000	1.100.000
7	Balde de Plastico con mango de metal	Unidad	UNIDAD	50	Plasvale	Brasil	10.550	527.500
8	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	50	Mb	Brasil	17.800	890.000
9	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	850	SC Plastic	Nacional	7.490	6.366.500
10	Cera liquida	Unidad	UNIDAD	150	Indulimp	Nacional	6.200	930.000
11	Cera liquida	Unidad	UNIDAD	150	Indulimp	Nacional	6.200	930.000
12	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	UNIDAD	220	Brilhus	Brasil	1.800	396.000
13	Detergente liquido	Unidad	UNIDAD	130	Indulimp	Nacional	13.000	1.690.000
14	Desodorante de ambiente líquido	Unidad	BIDON	130	Indulimp	Nacional	10.000	1.300.000
15	Jabon en polvo	Unidad	PAQUETE	60	Ondina	Nacional	8.000	480.000
16	Hipoclorito de sodio	Unidad	UNIDAD	100	Indulimp	Nacional	10.000	1.000.000
17	Adhesivo para baño	Unidad	UNIDAD	400	Glade	Argentina	10.000	4.000.000
18	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	55	MB	Brasil	13.450	739.750
19	Alcohol 70" desinfectante no contiene tripolifosfato de 500 ml	Unidad	FRASCO	70	Indulimp	Nacional	10.900	763.000
PRECIO TOTAL								**28.007.250**

Oferente 3 : MARMED – MARIA LILIAN MEDINA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cepillo para inodoro	Unidad	UNIDAD	30	Sanitaria	Brasil	8.500	255.000
2	Franela	Unidad	UNIDAD	200	Lava 1000	Nacional	3.800	760.000
3	Limpia vidrio 900 ml sachet repuesto	Unidad	SACHET	200	CIF	Argentina	21.000	4.200.000
4	Guante de goma para limpiar	Unidad	UNIDAD	55	House Hold	China	9.500	522.500
5	Lustra muebles	Unidad	UNIDAD	60	Indulimp	Nacional	9.500	570.000

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

GOBERNACION I DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONCEPCION

Lic. Eladio A. Servín B.

6	Escobas plástico para jardín	Unidad	UNIDAD	50	Condor	Brasil	16.000	800.000
7	Balde de Plastico con mango de metal	Unidad	UNIDAD	50	Plasvale	Brasil	11.000	550.000
8	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	50	Condor	Brasil	19.000	950.000
9	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	850	SC Plastc	Nacional	8.500	7.225.000
10	Cera liquida	Unidad	UNIDAD	150	Indulimp	Nacional	6.500	975.000
11	Cera liquida	Unidad	UNIDAD	150	Sapolio	Argentina	6.500	975.000
12	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	UNIDAD	220	Alklin	Brasil	1.900	418.000
13	Detergente liquido	Unidad	UNIDAD	130	Indulimp	Nacional	14.000	1.820.000
14	Desodorante de ambiente líquido	Unidad	BIDON	130	Indulimp	Nacional	11.000	1.430.000
15	Jabon en polvo	Unidad	PAQUETE	60	Insuperable	Nacional	8.500	510.000
16	Hipoclorito de sodio	Unidad	UNIDAD	100	Indulimp	Nacional	11.000	1.100.000
17	Adhesivo para baño	Unidad	UNIDAD	400	Glade	Nacional	8.600	3.440.000
18	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	55	Condor	Brasil	15.000	825.000
19	Alcohol 70" desinfectante no contiene tripolifosfato de 500 ml	Unidad	FRASCO	70	Indulimp	Nacional	11.500	805.000
PRECIO TOTAL								**28.130.500**

Oferente 4 : COM. E IND. SAN GREGRORIO S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cepillo para inodoro	Unidad	UNIDAD	30	La Victoria	Nacional	8.560	256.800
2	Franela	Unidad	UNIDAD	200	Flabom	Brasil	4.150	830.000
3	Limpia vidrio 900 ml sachet repuesto	Unidad	SACHET	200	CIF	Argentina	9.320	1.864.000
4	Guante de goma para limpiar	Unidad	UNIDAD	55	Puloil	China	6.470	355.850
5	Lustra muebles	Unidad	UNIDAD	60	Virginia	Chile	10.150	609.000
6	Escobas plástico para jardín	Unidad	UNIDAD	50	Scotch	Brasil	14.731	736.550
7	Balde de Plastico con mango de metal	Unidad	UNIDAD	50	Inplast	Nacional	11.600	580.000
8	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	50	Condor	Brasil	12.850	642.500
9	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	850	Residense	Brasil	8.200	6.970.000
10	Cera liquida	Unidad	UNIDAD	150	Resplandor	Nacional	6.700	1.005.000
11	Cera liquida	Unidad	UNIDAD	150	Resplandor	Nacional	6.700	1.005.000
12	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	UNIDAD	220	Desaflor	Brasil	1.950	429.000
13	Detergente liquido	Unidad	UNIDAD	130	Monarca	Nacional	14.000	1.820.000
14	Desodorante de ambiente líquido	Unidad	BIDON	130	Resplandor	Nacional	11.000	1.430.000
15	Jabon en polvo	Unidad	PAQUETE	60	Urca	Brasil	8.600	516.000
16	Hipoclorito de sodio	Unidad	UNIDAD	100	Resplandor	Nacional	10.700	1.070.000
17	Adhesivo para baño	Unidad	UNIDAD	400	Desaflor	Brasil	9.300	3.720.000
18	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	55	Condor	Brasil	13.730	755.150
19	Alcohol 70" desinfectante no contiene tripolifosfato de 500 ml	Unidad	FRASCO	70	Block	Nacional	11.560	809.200
PRECIO TOTAL								**25.404.050**

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Lic. Eladio A. Servin B.

3.2. Aplicación del margen de preferencia local:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Se aplica el 10% a los precios presentados por las empresas oferentes que no son del Departamento de Concepción según el siguiente cuadro:

	Pre.Ref.	EVEREST	10%	Precio Unit.	MARMED	10%	Precio Unit.	EMPRESA UNION	10%	Precio Unit.	SAN GREGORIO
1	9.300	9.500	950	10.450	8.500	850	9.350	8.200	820	9.020	8.560
2	3.900	5.000	500	5.500	3.800	380	4.180	3.990	399	4.389	4.150
3	13.400	8.500	850	9.350	21.000	2.100	23.100	24.000	2.400	26.400	9.320
4	9.950	7.000	700	7.700	9.500	950	10.450	8.900	890	9.790	6.470
5	15.350	22.000	2.200	24.200	9.500	950	10.450	9.350	935	10.285	10.150
6	23.000	22.000	2.200	24.200	16.000	1.600	17.600	22.000	2.200	24.200	14.731
7	12.000	12.500	1.250	13.750	11.000	1.100	12.100	10.550	1.055	11.605	11.600
8	21.350	12.000	1.200	13.200	19.000	1.900	20.900	17.800	1.780	19.580	12.850
9	9.600	9.500	950	10.450	8.500	850	9.350	7.490	749	8.239	8.200
10	7.100	6.500	650	7.150	6.500	650	7.150	6.200	620	6.820	6.700
11	7.100	6.500	650	7.150	6.500	650	7.150	6.200	620	6.820	6.700
12	2.700	2.500	250	2.750	1.900	190	2.090	1.800	180	1.980	1.950
13	16.000	17.500	1.750	19.250	14.000	1.400	15.400	13.000	1.300	14.300	14.000
14	13.350	15.000	1.500	16.500	11.000	1.100	12.100	10.000	1.000	11.000	11.000
15	11.000	12.000	1.200	13.200	8.500	850	9.350	8.000	800	8.800	8.600
16	13.500	12.500	1.250	13.750	11.000	1.100	12.100	10.000	1.000	11.000	10.700
17	8.100	12.000	1.200	13.200	8.600	860	9.460	10.000	1.000	11.000	9.300

GILBERTO LEGMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

Lic. Eladio A. Servín B.

18	16.700	12.500	1.250	13.750	15.000	1.500	16.500	13.450	1.345	14.795	13.730
19	14.500	15.000	1.500	16.500	11.500	1.150	12.650	10.900	1.090	11.990	11.560

En el cuadro supra mencionado se Visualiza que en el ítem 14- Desodorante de ambiente líquido existe un empate en precios entre la empresa Unión, Bienes y Servicios y la firma Comercial e Industrial San Gregorio S.R.L., por lo que se procede a aplicar el Criterio de Desempate basándose en la mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social en los últimos seis meses anteriores al acto de apertura.

Se verifica que la firma Unión, bienes y servicios posee 1 (un) empleado asegurado en el IPS

Se verifica que la firma Comercial e Industrial San Gregorio S.R.L. Posee 11 (once) empleados asegurados en el IPS.

Por tanto se nomina a la empresa Comercial e Industrial San Gregorio S.R.L. como la mejor opción para el ítem 14- Desodorante de ambiente líquido.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta que cotiza todos los ítems en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Oferente	RUC	Precio Total
Comercial e Industrial San Gregorio S.R.L.	**80004910-1**	**25.404.050**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 2992/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la **firma COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L,** ubicada como la oferta más baja en precio en los Ítems más arriba citados, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO VII, constatándose lo siguiente: La firma **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:

1. El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; b) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos; d) Fotocopia simple de los documentos

ALBERTO LEZMA FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

Lic. Eladio A. Servín B.

de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad; e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas

Además se verificó en el SINARH, si el Señor **CELSO ALCIDES VARGAS MEDINA**, con Cédula de Identidad N° 1.509.999, **No Registra Antecedentes como funcionario público,** por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Al respecto no se han solicitados ninguna aclaración al oferente.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia:

Documentos requeridos	Análisis
Demostrar la experiencia en Provisión de productos de limpieza solicitados en este proceso con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años.(2018-2019)	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo C.	Cumple
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (Ministerio de Industria y Comercio)	No aplica

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el inc.f) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis:

NO APLICA.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

El oferente cumple con todo lo solicitado en el ANEXO C – Especificaciones Técnicas

4.5 Análisis de precios:

Se constató que en los ítems 3 – Limpia vidrio de 900 ml sachet, ítems 4- Guante de goma para limpiar, el ítem 5- Lustra Muebles, el ítem 6- Escobas de plásticos para jardín, ítem 8 - Escurridor de goma para piso y el ítem 12- Esponja doble faz con lana de acero, los precios son menores al 25% del Precio Referencial,. Situación que se evacua con la presentación en la misma oferta de la empresa Comercial e Industrial San Gregorio S.R.L. de una explicación detallada de la composición de precios ofertados en esos ítems, nota mediante.

En la verificación de los demás ítems ofertados, se ha comprobado que en ninguno de los ítems ha superado los márgenes del 25% por debajo y 15% por arriba de los precios referenciales.

GILBERTO LESNO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

Lic. Eladio A. Servin B.

4.6 Origen Nacional

No se aplica.

4.6 ***Criterio para desempate de ofertas***

No se aplica.

4.7 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a la firma **San Gregorio S.R.L.:**

Oferente	RUC	Items Adjudicados	Precio Total
Comercial e IndustrialSan Gregorio S.R.L.	**80004910-1**	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, y 19	**25.404.050**

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer del Señor Gobernador, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil veinte, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Juan Darío Rolón Colmán.
Miembro

Lic. Eladio Aníbal Servín Benítez
Miembro

Abg. Gilberto Lesmo Fernández
Miembro